I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0001109

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 06 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3926/2009; el Memorándum N°1000/506/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/935/2009; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Juridicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/935/2009, se otorgó una subvención al **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos,** representado por su Superintendente don Raúl Moreno Guajardo, cédula identidad N°7.293.726-0, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la remodelación de la Casa del Cuartelero de la Segunda Compañía de Bomberos de Cerrillos.

2. El **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos y antes mencionados.

3. El **Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2009, la que será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velara por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El Convenio de Subvención que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)001109

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Juridicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Secplan
Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos
Segunda Compañía de Bomberos Cerrillos
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.

En Cerrillos, a 03 de Junio de 2009, entre la **I. Municipalidad de Cerrillos,** persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo N°120, de la comuna de Cerrillos y la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** representada por su Superintendente don **RAÚL MORENO GUAJARDO,** cédula de identidad número 7.293.726-0, ambos con domicilio en Avda. 5 de Abril N°258, comuna de Maipú, teléfono 531 60 46, han convenido en celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo de 2009, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/935/2009, de fecha 02 de Junio de 2009, se otorga al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** una subvención ascendente a $5.000.000.- (cinco millones de pesos).

TERCERO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada a la remodelación de la casa del Cuartelero, de la 2° Compañía de Bomberos de Cerrillos.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2009.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CUERPO DE BOMBEROS MAIPÚ-CERRILLOS
Representado por su Superintendente
RAÚL MORENO GUAJARDO
C.I. 7.293.726-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

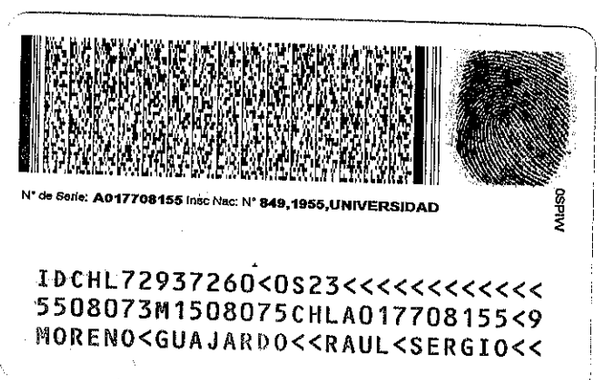
Rct.



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
MORENO
GUAJARDO
NOMBRES
RAÚL SERGIO
SEXO
M
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
07 AGO 1955
FECHA DE EMISIÓN
16 OCT 2008
FECHA DE VENCIMIENTO
07 AGO 2015
FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.293.726-0



N° de Serie: **A017708155** Insc Nac: N° **849,1955,UNIVERSIDAD**

OSPRW

IDCHL72937260<OS23<<<<<<<<<<<<
5508073M1508075CHLA017708155<9
MORENO<GUAJARDO<<RAUL<SERGIO<<